

VALDEAVERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2008, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente de modificación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que los interesados legítimos puedan en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Valdeavero, a 13 de octubre de 2008.—El alcalde, Francisco Javier Quintana Gundín.

(03/33.011/08)

VALDEMORILLO

LICENCIAS

Por don Pedro Caballero Campo se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para oficina de farmacia en la plaza del Cristo, número 7, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 24 de abril de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María Pilar López Partida.

(02/6.919/08)

VILLA DEL PRADO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión plenaria de 13 de noviembre de 2008 se adoptó el acuerdo de sustituir a doña Belén Rodríguez Palomino como titular de la Mancomunidad de Servicios "Los Pinares" por doña María de la Cruz Fontcuberta García, que pasará a asumir sus funciones.

En Villa del Prado, a 18 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/32.910/08)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a centro de transformación 3116, situado en la parcela RU-1.1 del sector R-8 (calle Mariano José de Larra, sin número), en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 8 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/14.166/08)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a centro de transformación 3112, situado en la calle Antiguo Camino de la Isabela, sin número, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 8 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/14.165/08)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a centro de transformación 3114, situado en la parcela SG-INF del sector R-8 (calle Lope de Rueda, sin número), en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 9 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/14.059/08)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a centro de transformación 3110, situado en la parcela RC-VPJ-3 del sector R-8 (calle Francisco de Quevedo, sin número), en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 9 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/14.063/08)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a centro de transformación 3113, situado en la parcela RU-2.25 del sector R-8 (calle Garcilaso de la Vega, sin número), en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Am-